



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PROCEDENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2782

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Eider Salazar Telleria.
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PROCEDENTE DE LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Fijar las bases y condiciones que regirá el Servicio de transporte de residuos sólidos procedentes de las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, desde la evacuación de residuos no peligrosos procedentes de las Instalaciones de CABB hasta la descarga en los puntos de destino correspondientes, según la procedencia y el tipo de residuo transportado. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de un servicio de transporte de residuos sólidos, no existe la posibilidad de dividir el contrato en lotes especializados técnicamente por las siguientes razones:• Como objeto de minimizar la huella de carbono generada por el transporte desde las instalaciones del Consorcio hasta las instalaciones del gestor autorizado• Así mismo, por economía de escala, para minimizar los recursos económicos destinados a la gestión del contrato.• Adjudicar lotes diferentes resultaría en una ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista de trazabilidad de residuos.
4.-CPV: Código CPV: 90500000-2 Descripción: Servicios relacionados con desperdicios y residuos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS (448.200,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 747.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2022	partida 227.99.169.22.	12.450,00 euros IVA excluido
Año 2023	partida 227.99.169.22.	149.400,00 euros IVA excluido
Año 2024	partida 227.99.169.22.	149.400,00 euros IVA excluido
Año 2025	partida 227.99.169.22.	136.950,00 euros IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TRES (3) AÑOS

El Adjudicatario del contrato dispondrá de 4 meses, contados desde la fecha de comienzo de contrato, para adquirir y suministrar los autocompactadores nuevos para el desarrollo del contrato, tal y como se establece en el PPTP. Durante estos meses el Adjudicatario deberá instalar provisionalmente autocompactadores que cumplan los mismos requisitos y tengan las mismas características técnicas que los definitivos

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (149.400,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Acreditar la disponibilidad de dos vehículos (cabezas tractoras, vehículo rígido, etc...) para transporte. Al menos uno de ellos debe ser adecuado para la carga y descarga de los 6 autocompactadores para residuo líquido a proporcionar por parte del adjudicatario. Se admite carta de compromiso.
- Acreditar la disponibilidad de seis (6) autocompactadores para residuos líquidos adicionales a los anteriores y de al menos 17 m³ y con un máximo de 6 años de antigüedad (siempre que cumplan además las condiciones escritas en este documento y si así fuera presenten un certificado del fabricante de su buena conservación y funcionamiento) para la gestión de los residuos, o en su defecto carta de compromiso indicando claramente modelo y fabricante (se pueden indicar dos marcas/modelos).
- Acreditar mediante documento acreditativo la disponibilidad de sistema de cobertura por lona o similar para los contenedores de 10-12 m³ para la gestión de los residuos de arenas o, en su defecto, carta de compromiso de la instalación de dichos sistemas.
- Acreditar mediante documento acreditativo la disponibilidad de 3 contenedores de 10-12 m³ para la gestión de los residuos de arenas en la EDAR de Galindo. No se admite carta de compromiso.
- Acreditar la disponibilidad de tres bañeras para transporte y con sistema de cobertura de la caja por lona (la acreditación será mediante la comprobación de su registro en el sistema IKS-eeM, permiso de circulación y fotografías). Se admite carta de compromiso de compra o acuerdo con un tercero tal y como recoge la Ley 16/1987 al ser un servicio no habitual.
- Acreditar la disponibilidad en las instalaciones del Licitante de 4 contenedores adicionales de 10-12 m³, o, en su defecto, carta de compromiso de compra o acuerdo con un tercero tal y como recoge la Ley 16/1987 al ser un servicio no habitual.
- Acreditar la disponibilidad en las instalaciones del Licitante de 4 contenedores adicionales de 5 m³, o, en su defecto, carta de compromiso de compra o acuerdo con un tercero tal y como recoge la Ley 16/1987 al ser un servicio no habitual.
- Relación de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Es requisito mínimo que el importe anual del año de mayor ejecución sea igual o superior al 60% de la anualidad media del contrato.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Autorización de Transporte Público (Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.) No se admite carta de compromiso.
- Acreditar mediante documento acreditativo la Inscripción como Transportista de Residuos no Peligrosos con carácter profesional en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma en la que se ubique su sede social.
- Acreditar mediante documento acreditativo el alta de Transportista de Residuos No Peligrosos en la aplicación IKS-eeM y tener inscritos en la misma todos y cada uno de los conductores y vehículos autorizados susceptibles de ser utilizados en el marco del presente contrato. No se admite carta de compromiso (esta acreditación podrá realizarse mediante capturas de pantalla de la propia aplicación IKS-eeM).



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Facultativa ☐ No

Grupo: R Subgrupo: 5 Categoría: 1

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Características de los vehículos porta contenedores y tractoras adaptados a la Norma Europea para la Reducción de Emisiones EU6.
2. Características de los equipos asignados al contrato, con especial atención a las características de los autocompactadores para residuos líquidos. En el caso de presentar carta de compromiso para la compra de nuevos autocompactadores, el licitante deberá indicar las características técnicas de los mismos, marca y modelo. Se podrán indicar hasta dos marcas/modelos diferentes. De forma que una vez adjudicado el contrato el Adjudicatario deberá suministrar una de las marcas/modelos de las dos indicadas en su oferta y no el modelo de un tercero. Se valorarán las características de los autocompactadores a suministrar por el licitante en cuanto a sus funcionalidades y su semejanza a las indicadas en el presente documento.
3. Descripción del sistema de cobertura por lona o similar para los contenedores de 10-12 m³, los de 7m³ y los de 5m³ para la gestión de los residuos de arenas y procedimiento utilizado.
4. Plan de Mantenimiento Preventivo para todos los contenedores y autocompactadores objeto del contrato, detallando al máximo posible: in situ o no, piezas a sustituir, parámetros a comprobar, recursos propios o ajenos, etc...
5. Plan de Limpieza y Desinfección Exterior e Interior para todos los contenedores, autocompactadores y camiones objeto del contrato detallando al máximo posible: in situ o no, mecánicas, manuales, productos, etc...
6. Medidas medioambientales incorporadas en los camiones que se vayan a utilizar en el contrato, con el fin de disminuir el consumo energético y/o la emisión de olores. Se deberán indicar dichas medidas para los camiones acreditados en la solvencia técnica (misma matrícula).

El número máximo de 20 hojas A4 (a doble cara), con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 20 hojas; quedando excluida la portada y contraportada.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se ofertará el precio definido en la tabla que incluirá todos los conceptos excepto el IVA y tal como se definen en el PPTP.

Código	Descripción	Precio unitario (€)
	APARTADO 1. ALQUILER DE AUTOCOMPACTADORES Y CONTENEDORES	
1.1	Mes. Alquiler de autocompactador para residuos líquidos según PPTP	
1.2	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 12 m ³ según PPTP	
1.3	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 7 m ³ según PPTP	
1.4	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 5 m ³ según PPTP	
	APARTADO 2. SERVICIOS HABITUALES	
2.1	Tonelada de residuo de desbaste retirado en autocompactadores según PPTP. 20 km. Galindo - Zabalgardi.	
2.2	Tonelada de residuo de desbaste retirado en autocompactadores según PPTP. 50 km, Galindo - Zalla, Igorrell.	
2.3	Tonelada de arena retirada en contenedores abiertos 10-12 m ³ según PPTP. 50 Km. Galindo - Zalla.	
2.4	Tonelada de residuo inerte retirado en contenedores abiertos 5-12 m ³ según PPTP. 50 Km. Galindo - Zalla.	
2.5	Tonelada de residuo grasas retirado en camión mixto. 400 km. (Galindo - Lamiaran) - Valorización del residuo.	
2.6	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 60 km. Gernika - Zalla.	
2.7	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 45 km s. Gernika - Zabalgardi.	
2.8	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 65 km. Bermeo - Zalla.	
2.9	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 50 km. Bermeo - Zabalgardi.	
2.91	Viaje al punto de concentración de residuo. Losal, Gernika	
	APARTADO 3. SERVICIOS NO HABITUALES	
3.1	Tonelada. Evacuación y vertido en gestor, de fangos deshidratados de sequedad aproximada de entre 25-42% en	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	bañeras cubiertas con lona o similar, según PPTP. 20 Km		
	APARTADO 4. OTROS		
4.1	Hora de parada de camión en labores de cargo o descarga en día laborable según PPTP		
4.2	Hora de parada de camión en fin de semana o festivo		
4.3	Km desplazamiento suplementario sobre el recorrido habitual máximo de 50+50 km. en día laborable (ida y vuelta)		
4.4	Km desplazamiento suplementario sobre recorrido habitual máximo de 50+50 km. en fin de semana o festivo (ida y vuelta)		

Mediciones y/o presupuesto del contrato

Se incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

Código	Descripción	unidades	Precio unitario (€)	Total (€)
	APARTADO 1. ALQUILER DE AUTOCOMPACTADORES Y CONTENEDORES			
1.1	Mes. Alquiler de autocompactor para residuos líquidos según PPTP	216		
1.2	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 12 m3 según PPTP	108		
1.3	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 7 m3 según PPTP	108		
1.4	Mes. Alquiler de contenedor para residuos, 5 m3 según PPTP	188		
	APARTADO 2. SERVICIOS HABITUALES			
2.1	Tonelada de residuo de desbaste retirado en autocompactadores según PPTP. 20 km. Galindo - Zabalgardi.	4.875		
2.2	Tonelada de residuo de desbaste retirado en autocompactadores según PPTP. 50 km, Galindo - Zalla, Igozola.	1.125		
2.3	Tonelada de arena retirada en contenedores abiertos 10-12 m3 según PPTP. 50 Km. Galindo - Zalla.	4.500		
2.4	Tonelada de residuo inerte retirado en contenedores abiertos 5-12 m3 según PPTP. 50	45		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	Km. Galindo - Zalla.			
2.5	Tonelada de residuo grasas retirado en camión mixto. 400 km. (Galindo - Lamiaran) - Valorización del residuo.	638		
2.6	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 60 km. Gernika - Zalla.	75		
2.7	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 45 km s. Gernika - Zabalgardi.	36		
2.8	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 65 km. Bermeo - Zalla.	75		
2.9	Viaje de contenedor de residuos, arenas y desbaste. 50 km. Bermeo - Zabalgardi.	36		
2.91	Viaje al punto de concentración de residuo. Losal, Gernika	75		
APARTADO 3. SERVICIOS NO HABITUALES				
3.1	Tonelada. Evacuación y vertido en gestor, de fangos deshidratados de sequedad aproximada de entre 25-42% en bañeras cubiertas con lona o similar, según PPTP. 20 Km	1.500		
APARTADO 4. OTROS				
4.1	Hora de parada de camión en labores de cargo o descarga en día laborable según PPTP	90		
4.2	Hora de parada de camión en fin de semana o festivo	15		
4.3	Km desplazamiento suplementario sobre el recorrido habitual máximo de 50+50 km. en día laborable (ida y vuelta)	1.800		
4.4	Km desplazamiento suplementario sobre recorrido habitual máximo de 50+50 km. en fin de semana o festivo (ida y vuelta)	375		
4.5	Viaje de fango deshidratado en bañera cubierta a Galindo desde instalación periférica en comarca del Gran Bilbao	3		
4.6	Viaje de fango deshidratado en bañera cubierta a Galindo desde instalación periférica en comarcas de Encarterri, Uribe-Butroe y Durangaldea	3		
4.7	Viaje de fango deshidratado en bañera cubierta a Galindo desde instalación periférica en comarcas de Arratia-Nerbioi, Busturialdea y Lea-Artibai	3		

El número de unidades indicado es el previsto para los 3 años de contrato, pero las unidades realmente facturadas serán las que resulten.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica

Deberá entregarse el siguiente cuadro resumen del presupuesto del contrato:

Descripción	Importe Total
Apartado 1. Alquiler Autocompactadores y contenedores	
Apartado 2. Servicios Habituales	
Apartado 3. Servicios No Habituales.	
Apartado 4. Otros	
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Características de los vehículos asignados al contrato.....**máximo 15 puntos**
- Características equipos asignados al contrato..... **máximo 20 puntos**
- Sistema y procedimiento de cobertura por lona o similar a utilizar en el desarrollo del contrato para todos los tipos de contenedores destinados a la gestión de los residuos **máximo 4 puntos**
- Plan de Mantenimiento Preventivo para todos los contenedores y autocompactadores objeto del contrato... .. **máximo 6 puntos**
- Plan de Limpieza y Desinfección Exterior e Interior para todos los contenedores y autocompactadores objeto del contrato..... **máximo 3 puntos**
- Criterios medioambientales..... **máximo 2 puntos**
 - Mejoras energéticas en los medios de locomoción.
 - Mejoras que reduzcan/eliminen los olores producidos durante la carga de residuos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incurso en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Las operaciones de carga y descarga se deberán realizar con el máximo cuidado para evitar derrames de sólidos al suelo; las zonas de carga deberán mantenerse limpias.

En el caso de que se produzcan derrames por una gestión deficiente del adjudicatario, por un mal cierre o manipulación deficiente del contenedor, autocompactador, bañera, etc., el Adjudicatario deberá recoger los residuos vertidos y limpiará la zona con agua a presión. La limpieza la deberá realizar el Adjudicatario, dentro de las 5 horas siguientes a la detección del derrame. Las penalizaciones en este caso son un 30% del importe a certificar por dicho transporte. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo transporte se verá reducido un 50%. A partir del tercer caso y sucesivos, el CABB no abonará importe alguno por dichos transportes en los que se produzcan derrames.

El adjudicatario deberá cubrir con lona o similar todos los contenedores abiertos y bañeras antes de salir de la planta. En caso contrario, el importe a certificar de dicho transporte se verá reducido un 30%. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo transporte se verá reducido un 50%. A partir del tercer caso y sucesivos, el CABB no abonará importe alguno por dichos transportes. Para esta penalización, hay un periodo de carencia de 3 meses de forma que el Adjudicatario pueda dar cumplimiento a las cartas de compromiso entregadas en fase de oferta.

La falta del doble accionamiento o de la doble indicación de llenado o el mal funcionamiento de las mismas será objeto de una penalización económica del 30% del importe a certificar de dicho transporte. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo transporte se verá reducido un 50%. A partir del tercer caso y sucesivos, el CABB no abonará importe alguno por dichos transportes. Para esta penalización, hay un periodo de carencia de 3 meses de forma que el Adjudicatario pueda dar cumplimiento a las cartas de compromiso entregadas en fase de oferta.

El incumplimiento del Plan de Mantenimiento o del Plan de Limpieza y Desinfección Interior y Exterior será objeto de una penalización económica del 10% de la certificación mensual. Si se detectara un segundo caso, la certificación mensual se verá reducida un 20% y así sucesivamente.

Asimismo, el incumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Plan de Prevención, así como en el proceso de carga y descarga, será objeto de una penalización económica del 30% del importe a certificar de dicho transporte. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo transporte se verá reducido un 50%. A partir del tercer caso y sucesivos, el CABB no abonará importe alguno por dichos transportes.

En el caso que el adjudicatario no responda al teléfono en el servicio de retén en menos de 3 horas, se descontará de la próxima certificación mensual un 5% del importe.

Una vez atendida la llamada, en el caso que el adjudicatario no pueda disponer de los medios solicitados en el plazo establecido en el PPTP se descontará de la próxima certificación mensual un 30% del importe. Las 3 horas de carencia del párrafo anterior se incluyen en las 4 horas indicadas en el PPTP para disponer de los equipos requeridos.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del Contratista

La empresa adjudicataria designará un delegado, que actuará como interlocutor ante el Consorcio de Aguas, con capacidad de actuar y representar a la empresa en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.